

ACTA NÚMERO VEINTINUEVE.- Primera Sesión Extraordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día nueve de Noviembre de dos mil dieciocho. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas; Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado; Sr. José Rolando Deras Escalón; Sr. Walter Antonio Carabantes López; Lic. Osmín Américo Rodríguez Salguero; Sra. María Mirna Guardado Alvarado; miembros suplentes del primero a cuarto; Sr. Hilario Santos Solórzano; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sra. Elsa Francisca Aquino Avelar, Sra. María Hilda Rodríguez de Aguilar, y Síndico Municipal Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinentemente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NUMERO UNO.-** Leídas y analizadas la solicitudes para conexión de pajas de aguas en su casa de habitación, presentadas por los Señores: Luis Eduardo Gil,

portador de su Documento Único de Identidad Número [REDACTED]

[REDACTED], como pastor representante de la Iglesia Profética Misionera Camino Santo, ubicada en Piedras Azules, Barrio El Calvario, de esa Jurisdicción, Sra. Cindy Elizabeth Cartagena de Coca, portadora de su Documento Único de Identidad Número [REDACTED] quien esta construyendo vivienda en lote número diez, del proyecto Parcelación de Lotificación la Vega, frente a Escuela de Educación Parvularia de esta Jurisdicción, Sr. Lupario Rene Navarrete Bonilla, portador de su Documento Único de Identidad Número [REDACTED] para su casa ubicada en el Caserío San Francisco de Asís, Los Robles, de esta Jurisdicción, y el Sr. Eduardo Sánchez Reales, portador de su Documento Único de Identidad Número [REDACTED], para su casa ubicada en el Quebrada Onda de esta Jurisdicción, y teniendo a la vista los respectivos informes del Fontanero Municipal quien manifiesta que si es factible dichas conexiones, así como cumplir con los derechos de cada beneficiario establecidos en el informe; por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades, en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal, para que registre y realice los cobros respectivos por paja de agua a nombre de los Señores: Luis Eduardo Gil, como pastor representante de la Iglesia Profética Misionera Camino Santo, ubicada en Piedras Azules, Barrio El Calvario, de esa Jurisdicción, Sra. Cindy Elizabeth Cartagena de Coca, quien está construyendo vivienda en lote número diez, del proyecto Parcelación de Lotificación la Vega, frente a Escuela de Educación Parvularia de esta Jurisdicción, Sr. Lupario Rene Navarrete Bonilla, para su casa ubicada en el Caserío San Francisco de Asís, Los Robles, de esta Jurisdicción, y el Sr. Eduardo Sánchez Reales, para su casa ubicada en el Quebrada Onda de esta Jurisdicción; 2) Autorizar al Fontanero Municipal a que realice las conexiones de dichas pajas de agua, en base a cumplir con lo establecido en su acta de inspección así mismo previa la autorización respectiva por parte de la U A T M, así mismo instalar los respectivos medidores en casa de habitación de las personas antes mencionadas.- Comuníquese para los para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y luego de leer la solicitud presentada por la Señora Rosa Albertina Portillo, quien reside en Caserío calle Vieja,

cantón El Coyolito de esta Jurisdicción, en la cual manifiesta que ha sido notificada sobre una mora en esta Municipalidad por el Servicio de alumbrado Público, ya que ella posee una Lámpara frente a su vivienda la cual está dentro de su contador, y dicho impuesto viene recargado al recibo de caess, teniendo a la vista el acta de Inspección por parte del Br. Franklin Omar Oliva, jefe de Catastro Municipal, quien manifiesta que efectivamente dicha señora posee una luminaria que se encuentra instalada frente a su propiedad dentro de su contador y que cancela a caess los impuestos respectivos, por lo que hasta el mes de septiembre la deuda ascendía a la cantidad de CIENTO VEINTISIETE 24/100 DOLARES (\$127.24), lo cual no procede porque la luminarias está en sus líneas privadas en su contador; por lo tanto este Concejo en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y autorizar a la Unidad Administrativa Tributaria Municipal (UATM) para que realice las gestiones necesarias para descargar el saldo pendiente hasta el mes de septiembre por la cantidad de CIENTO VEINTISIETE 24/100 DOLARES (\$127.24), así mismo se autorizar a la Contadora Municipal para que descargue la cantidad que le notifique la U A T M; 2) Así mismo se autoriza al Jefe de Catastro Municipal para que procesa a inactivar una de las cuentas antes mencionadas.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO TRES.**- Luego de leer y analizar el informe presentado por el Br. Franklin Omar Oliva, jefe de Catastro de esta municipalidad, quien manifiesta que en el Sistema de Administración de contribuyentes que esta Municipalidad posee, existen tres cuentas corrientes que generaron problemas con los corte mensuales, ya que dichos contribuyentes pagaban sus correspondientes impuestos/tasas pero el sistema no les tomaba dicho pago, y seguía generando los cobros de los meses ya cancelados, por lo que se tomó la decisión de inactivar esas fichas y crear otras todo con el objetivo de evitar dicho problemas al momento de realizar los cortes, pero que a pesar que la cuentas se encuentran inactivas el sistema, siguió generando las bases imponibles creando moras y que son necesarias depurar del sistema las cuales son: a) ficha Número 2225, a nombre de Sociedad DIGICEL S.A de C.V, con base imponible de una torres generándose una mora de TRES MIL NOVENTA Y TRES 73/100 DOLARES (\$3,093.73); b) ficha Número 2896, a nombre de Sociedad PUMA EL SALVADOR S.A DE C.V, con la base imponible de comercio por balance, generándose dos cobros del

mismo mes y con una mora de TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO 44/100 DOLARES (\$3,934.44); c) ficha Número 2919, nombre de sociedad TELECOM BUSINESS SOLUTION, LTDA S.A DE C.V, con la base imponible de una torre también generándose dos cobros del mismo mes y con una mora de SIETE MIL CIENTO OCHO 24/100 DOLREAS (\$7,108.24), por lo tanto se solicita al concejo Acuerdo para proceder a descargar y depurar esta mora del Sistema la cual asciende en su totalidad a CATORCE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS 41/100 DOLARES (\$ 14,136.41), a dichas empresas se les crearon otras fichas por los motivos antes mencionados, por lo tanto este Concejo en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y autorizar a la Unidad Administrativa Tributaria Municipal (UATM) para que realice las gestiones necesarias para descargar la cantidad total de CATORCE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS 41/100 DOLARES (\$ 14,136.41), con base a la siguientes cuentas con numero de fichas: Número 2225, a nombre de Sociedad DIGICEL S.A de C.V, con base imponible de una torres generándose una mora de TRES MIL NOVENTA Y TRES 73/100 DOLARES (\$3,093.73), la cual se encuentra a nombre de Phoenix Tower International S.A de C.V, quienes adquirieron los derechos sobre dicha torre y se encuentran al día con el pago respectivo; b) Número 2896, a nombre de Sociedad PUMA EL SALVADOR S.A DE C.V, con la base imponible de comercio por balance, generándose dos cobros del mismo mes y con una mora de TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO 44/100 DOLARES (\$3,934.44); c) Número 2919, nombre de sociedad TELECOM BUSINESS SOLUTION, LTDA S.A DE C.V, con la base imponible de una torre también generándose dos cobros del mismo mes y con una mora de SIETE MIL CIENTO OCHO 24/100 DOLARES (\$7,108.24). 2) Autorizar a la Contadora Municipal para que descargue la cantidad que le notifique la Jefe de UATM.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- Leída y analizada la solicitud presentada por la Sra. Alicia Carolina López Amaya, en la cual manifiesta que según acuerdo Municipal Número quince del acta veinticinco de fecha veintitrés de junio del año dos mil diecisiete, recibió autorización por parte de esta Municipalidad para circular una tricimoto color rojo año dos mil trece, marca Zongshen, la cual dejo de circular en el mes de diciembre del año dos mil diecisiete, por motivos de fallas que presento y decidió cambiarla sustituyéndola por una nueva, por lo cual solicita permiso

nuevo en su calidad de propietaria para poder trabajar trasladando gente en el área urbana de esta Ciudad y sus alrededores más cercanos, y poder presentar cambio de acuerdo en el Viceministerio de transporte para tramitar las respectivas placas de circulación; por lo tanto este Concejo Municipal conscientes que ya tenía dicho permiso para circular una tricimoto la cual fue cambiada, y debe ser tramitado en el Vice Ministerio de Transporte, en forma unánime **ACUERDA:** Permitir la circulación de un Tricimoto a nombre de la Sra. Alicia Carolina López Amaya, en su calidad de propietaria; Tricimoto color rojo año dos mil dieciocho, marca TVS, Línea: King Deluxe; mientras obtiene el permiso de parte del Vice Ministerio de Transporte; quien queda obligada a seguir y obtener los permisos de Ley; así mismo se autoriza a la Unidad Tributaria Municipal para que califique dentro de los contribuyentes.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas No. 0420; No. 0421, de fechas nueve de noviembre del año dos mil dieciocho; a nombre de Yolanda Henríquez de Martínez, propietaria de libre deportes Fany, por la cantidad total de CUATROCIENTOS DOS 24/100 DÓLARES (\$402.24), en concepto de pago por la compra de dieciocho uniformes completos para C.D los Pérez y dieciséis uniformes para C.D La Granja, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Fomento y Promoción al deporte.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal previo la autorización de la realización del torneo navideño, en uso de sus facultades legales en forma unánime **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0078, de fecha seis de noviembre del año dos mil dieciocho; a nombre de Jaime Antonio Orellana Rosa, propietario de Confecciones "Anthony", por la cantidad de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS 00/100 DÓLARES (\$852.00), en concepto de pago por la compra de cuarenta y ocho camisas para futbol femenino, doscientos treinta y seis camisas (futbol masculino, juvenil y voleibol), para participantes que juega en el torneo navideño, en diferentes categorías futbol y voleibol, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Fomento y Promoción al deporte.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal previo la autorización de la realización del torneo navideño, en uso

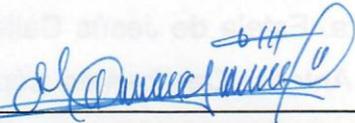
de sus facultades legales en forma unánime **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas No. 0417; No. 0418, ambas de fechas seis de noviembre del año dos mil dieciocho; a nombre de Yolanda Henríquez de Martínez, propietaria de libre deportes Fany, por la cantidad total de UN MIL CUARENTA Y UNO 00/100 DÓLARES (\$1,041.00), en concepto de pago por la compra de veinticuatro pelotas mikasa Número cinco originales, una maya oficial milan para voleibol, tres balones futsal, tres balones voleibol, para realización del torneo navideño, en diferentes categorías futbol y voleibol, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Fomento y Promoción al deporte.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO OCHO.-** Luego de leer y analizar la solicitud presentada por el Director de la Iglesia Doce Tribus de Israel C.D.I juntamente por el pastor de la Iglesia Tabernáculo Bíblico del Caserío El Cortez, en la cual solicitan del apoyo con capital semilla y material prima, ya que están llevando a cabo un taller de panadería con los niños y niñas miembros del Centro de Desarrollo Infantil (CDI Tejutla), por lo cual solicitan de dicha ayuda para que dicho taller sea auto sostenible, anexan materiales que necesitan para el taller de panadería, por lo tanto este concejo en uso de sus facultades legales y con el objetivo de apoyar a los niñas y niños en el apoyo de aprendizajes en forma unánime **ACUERDA:** 1) Aprobar y autorizar al jefe de la Unidad de Adquisiciones y contrataciones Institucional (UACI) para que realice las adquisición y compra de lo siguiente: una caja de manteca nieve; seis bolsas de levadura; seis atados de dulce; una arroba de sal; una arroba de azucar; una bolsa de polvo H; diez bolsas de harina fuerte; cinco bolsas de harina suave, dicho materiales será utilizados en el taller de panadería, que se lleva a cabo con los niños del Centro de Desarrollo Infantil (CD) Tejutla) en caserío El Cortez; 2) Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura correspondiente en concepto de pago por la compra de materiales que serán utilizados en el taller de panadería con niños y niña miembros del Centro de Desarrollo Infantil (CD) Tejutla) Caserío El Cortez, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y conscientes de nombrar una comisión para realizar la evaluación de todo el personal que labora para la Municipalidad, con el objetivo de hacer entrega del bono correspondiente del mes de diciembre, por lo tanto este Concejo en forma

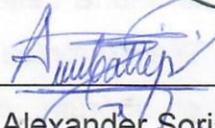
unánime ACUERDA: a) Nombrar y Delegar la comisión para realizar la evaluación del personal que labora en esta Municipalidad, la cual queda integrada de la siguiente manera: 1) Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal; 2) Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado, Segunda Regidora Propietaria; 3) Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero, Quinto Regidor Propietario; 4) Sr. Leonso Javier López Lemus, Segundo Regidor Suplente, 5) Licda. Sandra Dinora Morales, Gerente Municipal; quienes establecerán los parámetros a evaluar y hacer las gestiones para la entrega del bono respectivo, al personal que por ley le corresponde.- b) Establecer como parámetros del bono correspondiente al mes de diciembre que no sea menor de SETENTA Y CINCO 00/100 (\$75.00) ni mayor de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00); c) Autorizar al Tesorero Municipal para que al recibir el listado con la asignación del bono a cada empleado lo haga efectivo, erogase a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales previa Aprobación de ayuda en aportación económica a los diferente equipos Deportivos Afederados que se encuentran participando en el Torneo departamental, se en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo, a nombre de Carlos Antonio Santos Pérez, por la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES (\$390.00), en concepto de aporte económico para sufragar gastos de C.D El Salitre, que participa en el torneo Departamental de Fútbol Aficionado, contribución correspondiente en transporte y pago de arbitraje en primera vuelta del torneo Departamental, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Fomento y Promoción al deporte.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO ONCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que pague el recibo de fecha nueve de noviembre de dos mil dieciocho a nombre de Maura Yanira Maldonado Huevo por la cantidad de SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS 65/100 DOLARES (\$796.65), como pago por reintegro del fondo circulante número nueve del año 2018, erogase el gasto a la cuenta Fondos Propios. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele planilla No. 1 del Proyecto: Pintado de

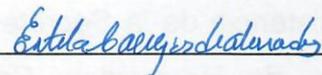
postes y limpieza barandal del parque Tejutla, por la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$240.00), correspondiente al pago de los jornales comprendidos en el periodo del veinticuatro de octubre al tres de noviembre de dos mil dieciocho, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.-Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRECE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo, a nombre de Luis Antonio Avelar Oliva, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar del camión recolector de desechos sólidos, periodo del veintiséis de octubre al nueve de noviembre del presente año, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo de pago, a nombre de Wilson Daniel Palma Calles, por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$250.00), en concepto de pago por presentación artística en la noche ranchera de caserío Valle Nuevo, el día doce de noviembre de dos mil dieciocho, en el marco de la sus fiestas Patronales, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Séptimo Festival Rural Social y Deportivo del Municipio.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO QUINCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura, a nombre de Corporación Lemus, S.A de C.V, por la cantidad de QUINIENTOS SESENTA Y UNO 00/100 (\$561.00), en concepto de pago por la compra de pintura para pintar barandales de parque central de esta Ciudad, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: mantenimiento de Bienes Inmuebles.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.**- .- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0022, de fecha nueve de noviembre del año dos mil dieciocho, a nombre de Oscar Mauricio Urías Hernández, propietario de La Gran Bonanza, por la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$240.00), en concepto de pago por la compra de dos gruesas de cohetes relámpago, para ser

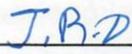
utilizados en algunas festividades realizadas por caseríos cantones y en el Municipio de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Séptimo Festival Rural Social, Cultural y deportivo en el Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.**- Luego de escuchar el informe presentado por el Tesorero Municipal, quien expresa que existe una cuenta que ya no refleja ningún movimiento y que el proyecto fue finalizado, por lo tanto este Concejo en forma unánime ACUERDA: Aprobar y Autorizar al Tesorero Municipal para que realice los trámites necesarios para el cierre de las cuentas del proyecto: Cuenta No. 450009570 nombre del Proyecto: Segundo Festival Cultural y Musical del Municipio de Tejutla dos mil dieciocho, en el Banco Hipotecario Sucursal el Coyolito.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y viendo la necesidad que tiene el Cantón el Salitre con la emergencia de ampliar al sistema de agua potable para poder tener un mejor servicio y mejor calidad del vital líquido y que puedan beneficiarse la población de dicho Cantón, por lo tanto este Concejo en forma unánime ACUERDA: 1) Priorizar el Proyecto que será de beneficio para la Comunidad del Salitre el cual consistirá en: Ampliación del sistema de agua potable, Cantón El Salitre, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango; 2) Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y Alcalde Municipal para que contrate a la persona idónea para la formulación de la carpeta que describa todos los alcances técnicos y justificaciones del proyecto. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 01127, de fecha ocho de noviembre del año dos mil dieciocho; a nombre de Ernesto Oswaldo Ramírez Menjivar, por la cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS CATORCE 05/100 DÓLARES (\$2,214.05), en concepto de pago por liquidación final del supervisión del proyecto "Concreteado tramo de calle principal Caserío Valle nuevo, erogase el gasto a la cuenta de dicho proyecto.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

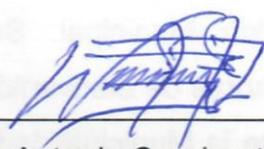
F: 
Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce
Alcalde Municipal

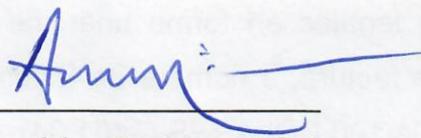
F: 
Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes
Sindica Municipal

F: 
Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas
1° Regidor Propietario

F: 
Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado
2° Regidora Propietaria

F: 
Sr. José Rolando Deras Escalón
3° Regidor Propietario

F: 
Sr. Walter Antonio Carabantes López
4° Regidor Propietario

F: 
Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero
5° Regidor Propietario

F: 
Sra. María Mirna Guardado Alvarado
6° Regidora Propietaria

F: 
Tec.. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández
Secretaria Municipal Interina